



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “IAIPTLAXCALA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y POR LA OTRA “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PODER JUDICIAL”, REPRESENTADO POR, EL MAESTRO FERNANDO BERNAL SALAZAR, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

1

DECLARACIONES

El “IAIPTLAXCALA” declara que:

1. Es un Órgano Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir, lo que encuentra fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

2. Que cuenta con facultades suficientes para celebrar convenios y contratos, lo que encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 36, fracciones X y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con lo dispuesto por los artículos 3, 9, fracción V, 18, fracción IX del Reglamento del Instituto.
 3. Que se encuentra representado por el Comisionado Presidente Licenciado Fernando Hernández López, quien para acreditar dicho carácter en este Convenio exhibe en original el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en los que se publicó el decreto 107, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de veintiséis de julio de dos mil diecinueve, por el que es nombrado Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, y copia certificada del acta extraordinaria de fecha dos de enero del año dos mil veinte, por el que es elegido Comisionado Presidente de este Instituto.
 4. Su Registro Federal de Contribuyentes es CAA0701121G1.
 5. Para todos los efectos de este Convenio el “**IAIPTLAXCALA**”, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Independencia, número 58, Centro, de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90000.
2. **“EL PODER JUDICIAL” DECLARA:**
1. De conformidad con los Artículos 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Tribunal Superior de Justicia , el Consejo de la Judicatura; los Juzgados de lo Civil, de lo Familiar, de lo Penal, de Control, de Juicio Oral Penal, de Ejecución de Sanciones Penales, de Jurisdicción Mixta, de Garantías de Adolescentes, de Administración de Justicia para Adolescentes, de Ejecución de Medidas aplicables a Adolescentes, el Centro Estatal de Justicia Alternativa; los Juzgados Mercantiles y de Oralidad Mercantil, los Especializados en Extinción de dominio.

2. Que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene como objeto garantizar la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y estará expedito para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los términos, clases y condiciones que fijen las leyes.
3. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Magistrado Fernando Bernal Salazar, en su carácter de Presidente del Tribunal de Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Consejo de la Judicatura, es el representante Legal del Poder Judicial de Estado de Tlaxcala y tiene facultades para celebrar el presente convenio.
4. Que, el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, tiene como objetivos la investigación, formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

5. Que, por acuerdo del Pleno se determinó el domicilio para el desarrollo de sus funciones el ubicado en el edificio denominado Palacio de Justicia ubicado en Plaza de la Constitución número 23 en la ciudad capital de Tlaxcala.

DE “LAS PARTES”

1. Que se reconocen a través de sus representantes legales la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente convenio.
2. Que es voluntad de ambas partes suscribir el presente Convenio, a fin de contribuir mutuamente en el mejoramiento y superación de sus integrantes mediante la capacitación permanente.
3. Que las instituciones que suscriben el presente instrumento gozan de autonomía, por lo que las actividades que se realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo o cualquiera otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
4. Que la mutua colaboración y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional, incrementando sus capacidades de capacitación y profesionalización interinstitucional.
5. Que coinciden en la importancia de los esfuerzos conjuntos para lograr que la colaboración y el intercambio académico se sumen para alcanzar el fortalecimiento y desarrollo de la carrera judicial y de la cultura jurídica de nuestro país, y que esto permita que la función del impartir justicia sea cada





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

vez más profesional, haciéndose del conocimiento de la comunidad en general.

6. Que, se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan para celebrar el presente Convenio.
7. Que tienen interés específico en el presente Convenio para contribuir a sus objetivos comunes, mediante la colaboración y desarrollo de actividades y proyectos en común.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** manifiestan conocer el alcance jurídico y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto. El **“PODER JUDICIAL”** y el **“IAIPTLAXCALA”** en el marco de sus respectivas atribuciones y objetivos, convienen en coordinar acciones para implementar y desarrollar actividades de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, respecto de las y los servidores públicos de el **“PODER JUDICIAL”**.

Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio **“LAS PARTES”** llevarán a cabo cursos, talleres, seminarios y demás actividades académicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDA. - Compromisos de “LAS PARTES”. Planear y ejecutar de forma coordinada las acciones y mecanismos operativos de colaboración necesarios para el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración Institucional.

5



IAIP Tlaxcala



@IAIPTlax



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

- a) Realizar eventos encaminados a favorecer, difundir y discutir la implementación de la reforma al artículo 6º Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- b) Establecer, promover y desarrollar conjuntamente programas que **“LAS PARTES”** puedan impulsar para difusión de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de los datos personales a través de diversos medios físicos y/o electrónicos;
- c) Coadyuvar, en la medida de sus capacidades técnicas en la difusión del conocimiento e importancia del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales para las instituciones;
- d) Desarrollar de manera conjunta programas de capacitación, a través de cursos, talleres, seminarios u otra actividad análoga que contribuya a la profesionalización de las y los servidores públicos de **“LAS PARTES”**;
- e) Difundir e incluir este Convenio General de Colaboración en las páginas de internet de **“LAS PARTES”**, en el marco de los formatos correspondientes que se determinen para ello;
- f) Programar reuniones de trabajo con los servidores públicos que designen **“LAS PARTES”**, a fin de concretar los compromisos señalados en el presente convenio, así como los demás proyectos o trabajos que acuerden, y
- g) Expedir constancias a quienes participen en los programas o actividades que acuerden **“LAS PARTES”**.

TERCERA. - COMPROMISOS DEL IAIPTLAXCALA. Para los efectos de este Convenio General de Colaboración, contribuirá con el **“PODER JUDICIAL”** a través de las siguientes acciones:





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

- a) Apoyar al “**PODER JUDICIAL**” para coordinar, promover y difundir entre las y los servidores públicos, la realización de seminarios, foros, mesas de análisis u otros eventos análogos, relacionados con las buenas prácticas del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- b) Brindar apoyo para el diseño y desarrollo de cursos y contenidos de los programas relacionados el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales;
- c) Asesorar a las y los servidores públicos del “**PODER JUDICIAL**”, en lo concerniente al derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales;
- d) Participar en la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades de este Convenio General de Colaboración.

7

CUARTA. - COMPROMISOS Y ACCIONES DEL “PODER JUDICIAL” para los efectos del presente Convenio General de Colaboración:

- a) Designar a un enlace con el “**IAIPTLAXCALA**” para la ejecución del presente instrumento.
- b) Coordinarse con el “**IAIPTLAXCALA**”, a través de los enlaces correspondientes, para construir un programa de cursos, talleres, y actividades de capacitación para las y los servidores públicos del “**PODER JUDICIAL**”.
- c) Capacitar en el marco de sus atribuciones a las y los servidores públicos del “**PODER JUDICIAL**”, sobre temas relacionados con la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de los medios que estimen pertinentes en





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

atención a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades federales y estatales.

- d) Impulsar la realización de talleres, cursos, conferencias y demás actividades análogas en materia de capacitación para las y los servidores públicos del “**PODER JUDICIAL**”.
- e) Autorizar el uso de las instalaciones en caso de que los cursos, talleres o actividades de capacitación se realicen en el “**PODER JUDICIAL**” o en su caso, tomar las medidas necesarias a fin de que se puedan desarrollar dichas actividades de manera virtual, debido al contexto actual ocasionado por la pandemia de COVID-19.
- f) Facilitar los insumos que se requieran para la impartición de los cursos, talleres o actividades de capacitación.

QUINTA. – DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, cada una de “**LAS PARTES**” está de acuerdo en designar al personal que para efectos del presente Convenio se denominarán enlaces técnicos, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, previa notificación a la otra parte, designando al momento de la celebración de este Convenio, como enlaces a las personas a que alude la siguiente forma:

PARTES	ENLACES	DOMICILIO OFICIAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
POR EL “ IAIPTLAXCALA ”	Lic. Mónica Cuamatzi Hernández, Directora	Av. Independencia, número 58, Col. Centro,	2461292 609	monica.cuamatzi@iaiptlaxcala.org.mx



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Capacitación y Vinculación. Tlaxcala, Tlaxcala.

**POR EL
“PODER
JUDICIAL”**

Mtra. Alma Plaza de la
Carina Cuevas Constitución 246
Fernández número 23, Col. 1762338
Centro, Tlaxcala
Tlax.

instituto.especializaci
on@tsjtlaxcala.gob.m
x

Las atribuciones de los enlaces técnicos serán:

9

- I. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del Convenio;
- II. Coordinar la realización de actividades señaladas en las cláusulas de este Convenio por acuerdo de “**LAS PARTES**”.

SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen que el personal designado para la ejecución del objeto del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o beneficiarios.



IAIP Tlaxcala



@IAIPTlax



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que “**LAS PARTES**”, no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del incumplimiento del presente Convenio.

OCTAVA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. “**LAS PARTES**” aceptan que los derechos de propiedad industrial y derechos de autor, derivados de los trabajos realizados con motivo de este Convenio estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Asimismo “**LAS PARTES**” asumen su responsabilidad en caso de que infrinjan tales derechos en el ámbito nacional e internacional.

NOVENA. PUBLICIDAD. “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio y los documentos que deriven del mismo son públicos, salvo lo señalado en la cláusula anterior, y los particulares tendrán acceso a los mismos en los términos y con las restricciones que establezca la legislación aplicable.

DÉCIMA. NORMATIVIDAD. El presente Convenio se firma sin perjuicio de lo estipulado por los ordenamientos jurídicos existentes en materia de transparencia y acceso a la información pública, aplicables a “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. Este Convenio tendrá una vigencia indefinida y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. En caso de considerar alguna modificación al presente Convenio General de Colaboración, “**LAS PARTES**” expondrán a sus titulares, cualquier Convenio modificadorio que consideren necesario para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN. A efecto de alcanzar los objetivos señalados en el presente Convenio, “**LAS PARTES**”, a través de sus representantes, se





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

comprometen a suscribir convenios específicos de colaboración cuando así lo convengan.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es de buena fe, por lo que no existe error, dolo, mala fe, así como ningún vicio del consentimiento que lo afecte de nulidad absoluta o relativa, por lo que toda controversia que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo, en caso contrario, se someten a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Tlaxcala.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado para constancia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el once de diciembre del año dos mil veinte.

11

**INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA**



LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRO. FERNANDO BERNAL SALAZAR
MAGISTRADO PRESIDENTE





CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

**TESTIGO DE HONOR
POR EL "IAIPTLAXCALA"**

**LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ PIEDRAS
COMISIONADA**

**TESTIGO DE HONOR
POR EL "PODER JUDICIAL"**

**MTRA. ALMA CARINA CUEVAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**

**TESTIGO DE HONOR
POR EL "IAIPTLAXCALA"**

**LIC. DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ
COMISIONADO**

**TESTIGO DE HONOR
POR EL "PODER JUDICIAL"**

**MTRO. MARIO FRANZ SUBIETA ZECUA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

12

Esta hoja corresponde a las firmas del Convenio General de Colaboración Institucional, que celebran el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y el Tribunal Superior de Justicia.



IAIP Tlaxcala



@IAIPTlax